

 <b>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</b> SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA</b> FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER		
	<b>ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O SUPERVISOR DE CONTRATOS</b>		
	CÓDIGO: FO-GF-14	VERSIÓN: 1	

**PROCESO CONTRACTUAL No. 4143.001.26.0015 – 2022**

<b>FUNCIONARIO Y/O CONTRATISTA DESIGNADO COMO SUPERVISOR</b>	
<b>NOMBRES:</b>	MÓNICA MARIA HOYOS CONDE
<b>CARGO:</b>	Auxiliar Administrativa Grado 06
<b>DEPENDENCIA:</b>	Administrativa - Financiera

Me permito comunicarle que ha sido designado como Supervisor de la siguiente Orden de compra, a través de Acuerdo Marco Precios:

<b>CONTRATO A SUPERVISAR</b>	
<b>ORDEN DE COMPRA No:</b>	90591 de 2022
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN:</b>	25/05/2022
<b>CONTRATISTA:</b>	METÁLICAS S.R
<b>VALOR:</b>	\$ 98.006.518,34
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	El plazo del presente contrato será contado a partir de la fecha del Acta de Inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el tiempo de entrega establecido por Colombia Compra Eficiente para la distribución de la dotación escolar en el Acuerdo Marco de Precios (40 días calendario).
<b>OBJETO:</b>	Adquisición de Mobiliario Escolar para el mejoramiento del equipamiento y dotación de la Institución Educativa De Santa Librada.

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 "Responsabilidad Fiscal", la Ley 734 de 2002 "Código Disciplinario Único" y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación de la Institución Educativa De Santa Librada.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en la Plataforma establecida por Colombia Compra Eficiente – Tienda Virtual, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste, por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión,

 <b>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</b> SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA</b> FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER		
	<b>ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O SUPERVISOR DE CONTRATOS</b>		
	<b>CÓDIGO: FO-GF-14</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>	

entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato, o en el Manual de Contratación de la Institución Educativa De Santa Librada.

Una vez finalice el contrato, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

**ORDENADOR DEL GASTO QUIEN DESIGNA**

**RECTORA: MÓNICA PATRICIA MEDINA GUTIÉRREZ**

FIRMA: 

**DESIGNADO: MÓNICA MARIA HOYOS CONDE**

FIRMA: 

Santiago de Cali, 25/05/2022

Elaboró: Lina Isabel García Sánchez, Profesional Universitario 

Revisó y Aprobó: Mónica Patricia Medina Gutiérrez